



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente

RESOLUCION N° 104

SANTA FE, 22 /09/ 2009

VISTO:

El expediente N° 00701-0072912-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la aprobación del texto Reglamento Interno del Comité Técnico de Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 11.717 y Decreto Reglamentario N° 1.292/04, se crea el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (CO.PRO.MA);

Que por Resolución N° 086 de fecha 22 de marzo del 2005 emanada de la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se crea el Comité Técnico de Gestión Ambiental en el ámbito del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se hace necesario contar con un documento que regule el funcionamiento del Comité Técnico de Gestión Ambiental;

Que el Reglamento Interno del Comité Técnico de Gestión Ambiental no contradice el Reglamento Interno del CO.PRO.MA.,

Que la competencia en la materia surge de lo establecido por las Leyes N° 11.717 y 12.817, Decretos N° 1.292/04 y N° 025/07, y artículo 1° inciso 17 de la Resolución N° 083/08 y su ampliatoria N° 498/09, ambas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente

ARTICULO 1°.- Aprobar el texto del Reglamento Interno del Comité Técnico de Gestión Ambiental, creado en el ámbito del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos establecidos en el Anexo 1 de la presente reglamentación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-